



RESOLUCION No. 023
(23 de julio de 2026)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Presencial IEAC-202601 en la Institución Educativa Alto Citacá del Municipio de Saravena

LA Rectora de la Institución Educativa Alto Citacá

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1510 de 2013

CONSIDERANDO:

Mediante a invitación pública presencial IEAC-202601 de 2026 se invitó a las personas jurídicas y Naturales, con el fin de presentar ofertas para el Proceso de Selección cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO CITACÁ VIGENCIA 2026"**.

El presupuesto oficial para el objeto del presente proceso de selección se estimó en **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000)**.

Para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de ese proceso de selección, el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Alto Citacá cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 20260001 del 09 de julio de 2026.

En el Aviso de Convocatoria Presencial IEAC-202601, se dio formalmente apertura al Proceso de Selección de Ofertas.

El día 23 de julio de 2026 a la 1:00 p.m. se dio cierre al proceso, recibiendo una única propuesta por el señor **EDGAR HUMBERTO VALENCIA DAVILA**.

En la Evaluación del proceso de Selección el día 23 de julio de 2026, se determinó que el ofrecimiento favorable para la Institución Educativa Alto Citacá, es el realizado por el proponente **EDGAR HUMBERTO VALENCIA DAVILA**.

Una vez verificados los requisitos del proponente **EDGAR HUMBERTO VALENCIA DAVILA**, con Cédula de Ciudadanía No. 96.189.789 de Arauca, este cumplió y reunió los requisitos señalados en Aviso de Convocatoria Presencial IEAC-202601.

RESUELVE:

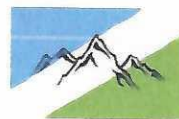
ARTÍCULO 1- Adjudicar al Proponente **EDGAR HUMBERTO VALENCIA DAVILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 96.189.789 de Arauca, el Proceso de Selección

"Formando a nuestros hijos e hijas, para un mejor mañana"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO CITACÁ
CREADA POR RESOLUCIÓN N° 3206 DEL 07 DICIEMBRE DE 2021
DANE: 281736000601
NIT. 901027633-8



Presencial IEAC-202601, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO CITACÁ VIGENCIA 2026"**, por un valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000) y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO 2.- Notificar a **EDGAR HUMBERTO VALENCIA DAVILA** con Cédula de Ciudadanía No. 96.189.789 de Arauca.

ARTÍCULO 3.- El proponente **EDGAR HUMBERTO VALENCIA DAVILA**, al cual se le adjudica el contrato, tiene 02 días hábiles para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la Rectora adjudicará el contrato de acuerdo al Manual de Contratación.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Saravena - Arauca a los 23 días del mes de julio de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cruz Delina Villamizar C.
Lic. CRUZ DELINA VILLAMIZAR CONTRERAS
Rectora I.E Alto Citacá.
Representante Legal

SABIDURIA Y TRABAJO

"Formando a nuestros hijos e hijas, para un mejor mañana"

Distrito 9 y 10 Celular: 3208319282
centroeducativocanoseco@gmail.com
rector.ceacitaca@sedarauca.edu.co